



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

5618

Aprobación definitiva modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios núm. 959/2024, financiado con cargo a bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, el cual se publica al efecto del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

ÁREA DE GASTO 2		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos
01 2311 62400 01	Adquisición vehículo eléctrico centro de día	60.000,00
	TOTAL	60.000,00

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

ÁREA DE GASTO 1		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos
01 1623 22700 02	Servicios incineración	53.811,46
01 1621 21200 01	Conservación y mantenimiento, centros recogida	6.188,54
	TOTAL	60.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud del que dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo que se ha fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Sa Pobla, fecha firma electrónica (3 de junio de 2024)

El alcalde
Biel Ferragut Mir